

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-00271-00

Fecha de Fijación del Traslado: 27 de febrero de 2024

Traslado de Trabajo de partición Art. 509 C.G del P (Archivo digital 36).

Inicia: 28 de febrero de 2024

Termina: 5 de marzo de 2024

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

Sucesión No. 1100131-10-027-2022-00271-00 - Trabajo de Partición

Olga Alicia Gómez Casanova <olalgoca@yahoo.com>

Jue 1/02/2024 4:20 PM

Para: Juzgado 27 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ramon Fontalvo <abogadofontalvo@gmail.com>



Señor (a)
JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF.: SUCESIÓN No. 1100131-10-027-2022-00271-00
CAUSANTE: ANA TOMASA CHITIVA BELTRÁN - C.C. 41.340.304

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.084.135 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 89.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **PARTIDORA** designada mediante auto del 18 de enero de 2024, posesionada el 19 de enero de 2024, comedidamente me permito presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN**, conforme a lo ordenado por su Despacho, mediante auto del 6 de diciembre de 2023.

ANTECEDENTES:

1. El día 24 de febrero de 1968 la señora ANA TOMASA CHITIVA BELTRÁN contrajo matrimonio católico, con el señor JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN, ante la Parroquia Nuestra Señora de Egipto de la ciudad de Bogotá, registrado en la Notaría 55 del Círculo de Bogotá, indicativo serial No. 7855681 (PDF 3 Anexos – Folio 2)
2. Durante la vigencia del matrimonio procrearon tres (3) hijos: TERESA GARAVITO CHITIVA, VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA y OSCAR ANTONIO GARAVITO CHITIVA.
3. El día 21 de octubre de 2014 falleció la señora ANA TOMASA CHITIVA BELTRÁN quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.340.304 en la ciudad de Bogotá, Registro Civil de Defunción registrado en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, indicativo serial No. 08780395 ((PDF 3 Anexos – Folio 1)
4. El último domicilio de la causante fue la ciudad de Bogotá.
5. El 2 de mayo de 2022 correspondió por reparto al Juzgado 27 de Familia de Bogotá. (PDF 06 Acta de Reparto)
6. Mediante auto del 13 de junio de 2022 se declara abierto el proceso de sucesión intestada de la señora ANA TOMASA CHITIVA BELTRÁN, se reconoció al señor JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN, en calidad de cónyuge supérstite y a los señores TERESA GARAVITO CHITIVA, VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA y OSCAR ANTONIO GARAVITO CHITIVA, como hijos de la causante y se ordenó el emplazamiento por edicto a los acreedores que se



crean con derecho a intervenir dentro del proceso para hacer valer sus derechos (PDF 9. Auto Declara Abierto)

7. El día 6 de diciembre de 2023 se realizó la audiencia de inventarios y avalúos y se aprueban (PDF 30)

ACERVO OBJETO DE PARTICIÓN

ACTIVO:

PARTIDA ÚNICA: El **cien por ciento (100%)** del derecho de dominio y posesión sobre del inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de la ciudad de Bogotá D.C., comprendido por los siguientes linderos: NORTE: en 11.40 metros con la parcela N. 331 de la finca Ontario: POR EL SUR: o sea su frente en extensión de 11.40 metros con la calle 53 B sur de acuerdo con la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C. POR EL ORIENTE: en extensión de 10.40 metros con arte de la parcela N. 330 de la finca Ontario OCCIDENTE: en igual extensión de 10.40 metros con terrenos prometidos en venta al señor Damián Morales Vásquez.

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-545084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur y Código Catastral AAA0066PBLW.

TRADICIÓN: El señor Julio Raimundo Garavito Beltrán adquirido en vigencia del matrimonio celebrado con la señora Ana Tomasa Chitiva Beltrán el inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de Bogotá D.C. por transferencia a título de compraventa, protocolizada mediante escritura pública número 3074 del 9 de mayo de 1980 otorgada en la notaría quinta del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No.50S-545084 de la Oficina de Registro zona sur.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESESNTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 275.365.500)

SUMA DEL ACTIVO: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESESNTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 275.365.500)

PASIVO:

No quedó pasivo alguno en cabeza de ninguno de los dos cónyuges.



LIQUIDACIÓN

ACTIVO BRUTO	(\$ 275.365.500)
PASIVO	\$ 0
TOTAL LÍQUIDO REPARTIBLE	\$ 275.365.500

BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

La sociedad conyugal entre el causante ANA TOMASA CHITIVA BELTRÁN el señor JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN, se constituyó por el hecho del matrimonio el día 24 de febrero de 1968 y terminó por la muerte de la causante 21 de octubre de 2014, ya que ésta en ningún momento fue liquidada.

Los cónyuges no suscribieron capitulaciones matrimoniales.

Durante la vigencia de la sociedad conyugal existente entre ANA TOMASA CHITIVA BELTRÁN y JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN, se adquirió un inmueble, el 100% de una casa de habitación por un valor de \$ 255.280.500

ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

PARTIDA ÚNICA: El **cien por ciento (100%)** del derecho de dominio y posesión sobre del inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de la ciudad de Bogotá D.C., comprendido por los siguientes linderos: NORTE: en 11.40 metros con la parcela N. 331 de la finca Ontario: POR EL SUR: o sea su frente en extensión de 11.40 metros con la calle 53 B sur de acuerdo con la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C. POR EL ORIENTE: en extensión de 10.40 metros con arte de la parcela N. 330 de la finca Ontario OCCIDENTE: en igual extensión de 10.40 metros con terrenos prometidos en venta al señor Damián Morales Vásquez.

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-545084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur y Código Catastral AAA0066PBLW.

TRADICIÓN: El señor Julio Raimundo Garavito Beltrán adquirido en vigencia del matrimonio celebrado con la señora Ana Tomasa Chitiva Beltrán el inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de Bogotá D.C. por transferencia a título de compraventa, protocolizada mediante escritura pública número 3074 del 9 de mayo de 1980 otorgada en la notaría quinta del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No.50S-545084 de la Oficina de Registro zona sur.



**SUMA DEL ACTIVO: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
(\$ 275.365.500)**

CÓNYUGE	ACTIVO BRUTO	PASIVO	ACTIVO LÍQUIDO
JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN, en su calidad de cónyuge supérstite	\$ 137.682.750	\$ 0	\$ 137.682.750
Causante ANA TOMASA CHITIVA BELTRÁN (Q.E.P.D.)	\$ 137.682.750	\$ 0	\$ 137.682.750
TOTAL	\$ 275.365.500	\$ 0	\$ 275.365.500

Al cónyuge supérstite JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN	PARTIDA ÚNICA: El 50%.	Valor Adjudicado \$137.682.750
A los herederos del causante ANA TOMASA CHITIVA BELTRÁN (Q.E.P.D.). 1. TERESA GARAVITO CHITIVA 2. VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA 3. OSCAR ANTONIO GARAVITO CHITIVA	PARTIDA ÚNICA: El 50%.	Valor Adjudicado \$ 137.682.750
Total: \$ 275.365.500	100%	Total: \$ 275.365.500

*Calle 31 N° 13 A - 51, Torre 2 Apto. 2102 Edificio Panorama - Parque Central Bavaria Bogotá, D.C.
Celular: 310 - 5631466, E-mail: olalgoca@yahoo.com*



ACTIVO DE LA HERENCIA	\$ 275.365.500
PASIVO DE LA HERENCIA	\$ 0
ACTIVO LIQUIDO DE LA HERENCIA	\$ 275.365.500

Respecto de la herencia

GANANCIALES	\$ 275.365.500
-------------	----------------

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LIQUIDACION CONYUGAL

SUMA A DISTRIBUIR \$ 275.365.500

No.	VALOR BIENES INVENTARIADOS	\$ 275.365.500	\$	%
1	GANANCIALES DE JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN		\$ 137.682.750	50
2	LEGÍTIMA DE TERESA GARAVITO CHITIVA		\$ 45.894.250	16,666666
3	LEGÍTIMA DE VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA		\$ 45.894.250	16,666666
4	LEGÍTIMA DE OSCAR ANTONIO GARAVITO CHITIVA		\$ 45.894.250	16,666666
SUMAS IGUALES		\$ 275.365.500	\$ 275.365.500	100

ADJUDICACIÓN DE LAS HIJUELAS

PRIMERA HIJUELA

ADJUDICACIÓN AL CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL SEÑOR JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN, identificado con la C.C. N° 17.130.945 de Bogotá, le corresponde por gananciales la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 137.682.750)**, que se integra y se paga así:

DE LA ÚNICA PARTIDA DEL ACTIVO: Con el **cincuenta por ciento (50%) del cien por ciento (100%)** del derecho de dominio y posesión sobre inmueble ubicado en la **PARTIDA ÚNICA:** El **cien por ciento (100%)** del derecho de dominio y posesión sobre del inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de la ciudad de Bogotá D.C., comprendido por los siguientes linderos: NORTE: en 11.40 metros con la parcela N. 331 de la finca Ontario: POR EL SUR: o sea su frente en extensión de 11.40 metros con la calle 53 B sur de acuerdo con la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C. POR EL ORIENTE: en extensión de 10.40 metros con arte de la parcela N. 330 de la finca Ontario OCCIDENTE: en igual extensión de 10.40 metros con terrenos prometidos en venta al señor Damián Morales Vásquez.



A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-545084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur y Código Catastral AAA0066PBLW.

TRADICIÓN: El señor Julio Raimundo Garavito Beltrán adquirido en vigencia del matrimonio celebrado con la señora Ana Tomasa Chitiva Beltrán el inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de Bogotá D.C. por transferencia a título de compraventa, protocolizada mediante escritura pública número 3074 del 9 de mayo de 1980 otorgada en la notaría quinta del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No.50S-545084 de la Oficina de Registro zona sur.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 137.682.750)

TOTAL ADJUDICADO A FAVOR DEL CÓNYUGE JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN, identificada con la C.C. N° 17.130.945 de Bogotá CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 137.682.750)

SEGUNDA HIJUELA

Para el (la) heredero (a) TERESA GARAVITO CHITIVA identificado(a) con C.C. 52.035.880 de Bogotá D.C., le corresponde su legítima por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 45.894.250), que se integra y se paga así:

DE LA ÚNICA PARTIDA DEL ACTIVO: Con el **dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) del cien por ciento (100%)** del derecho de dominio y posesión sobre el inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de la ciudad de Bogotá D.C., comprendido por los siguientes linderos: NORTE: en 11.40 metros con la parcela N. 331 de la finca Ontario: POR EL SUR: o sea su frente en extensión de 11.40 metros con la calle 53 B sur de acuerdo con la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C. POR EL ORIENTE: en extensión de 10.40 metros con arte de la parcela N. 330 de la finca Ontario OCCIDENTE: en igual extensión de 10.40 metros con terrenos prometidos en venta al señor Damián Morales Vásquez.

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-545084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur y Código Catastral AAA0066PBLW.

TRADICIÓN: El señor Julio Raimundo Garavito Beltrán adquirido en vigencia del matrimonio celebrado con la señora Ana Tomasa Chitiva Beltrán el inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de Bogotá D.C. por transferencia a título



de compraventa, protocolizada mediante escritura pública número 3074 del 9 de mayo de 1980 otorgada en la notaría quinta del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No.50S-545084 de la Oficina de Registro zona sur.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 45.894.250)

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA A FAVOR DEL HIJO(A) TERESA GARAVITO CHITIVA identificado(a) con C.C. 52.035.880 de Bogotá D.C., D.C: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 45.894.250)

TERCERA HIJUELA

Para el (la) heredero (a) VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA identificado(a) con C.C. 79.480.231 de Bogotá D.C., le corresponde su legítima por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 45.894.250), que se integra y se paga así:

DE LA ÚNICA PARTIDA DEL ACTIVO: Con el **dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) del cien por ciento (100%)** del derecho de dominio y posesión sobre el inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de la ciudad de Bogotá D.C., comprendido por los siguientes linderos: NORTE: en 11.40 metros con la parcela N. 331 de la finca Ontario: POR EL SUR: o sea su frente en extensión de 11.40 metros con la calle 53 B sur de acuerdo con la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C. POR EL ORIENTE: en extensión de 10.40 metros con arte de la parcela N. 330 de la finca Ontario OCCIDENTE: en igual extensión de 10.40 metros con terrenos prometidos en venta al señor Damián Morales Vásquez.

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-545084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur y Código Catastral AAA0066PBLW.

TRADICIÓN: El señor Julio Raimundo Garavito Beltrán adquirido en vigencia del matrimonio celebrado con la señora Ana Tomasa Chitiva Beltrán el inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de Bogotá D.C. por transferencia a título de compraventa, protocolizada mediante escritura pública número 3074 del 9 de mayo de 1980 otorgada en la notaría quinta del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No.50S-545084 de la Oficina de Registro zona sur.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 45.894.250)

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA A FAVOR DEL HIJO(A) VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA identificado(a) con C.C. 79.480.231 de



Bogotá D.C., D.C: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 45.894.250)

CUARTA HIJUELA

Para el (la) heredero (a) OSCAR ANTONIO GARAVITO CHITIVA identificado(a) con C.C. 79.661.108 de Bogotá D.C., le corresponde su legítima por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 45.894.250), que se integra y se paga así:

DE LA ÚNICA PARTIDA DEL ACTIVO: Con el **dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) del cien por ciento (100%)** del derecho de dominio y posesión sobre el inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de la ciudad de Bogotá D.C., comprendido por los siguientes linderos: NORTE: en 11.40 metros con la parcela N. 331 de la finca Ontario: POR EL SUR: o sea su frente en extensión de 11.40 metros con la calle 53 B sur de acuerdo con la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C. POR EL ORIENTE: en extensión de 10.40 metros con arte de la parcela N. 330 de la finca Ontario OCCIDENTE: en igual extensión de 10.40 metros con terrenos prometidos en venta al señor Damián Morales Vásquez.

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-545084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur y Código Catastral AAA0066PBLW.

TRADICIÓN: El señor Julio Raimundo Garavito Beltrán adquirido en vigencia del matrimonio celebrado con la señora Ana Tomasa Chitiva Beltrán el inmueble ubicado en la Calle 53 B SUR # 27 – 84 de Bogotá D.C. por transferencia a título de compraventa, protocolizada mediante escritura pública número 3074 del 9 de mayo de 1980 otorgada en la notaría quinta del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No.50S-545084 de la Oficina de Registro zona sur.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 45.894.250)

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA A FAVOR DEL HIJO(A) OSCAR ANTONIO GARAVITO CHITIVA identificado(a) con C.C. 79.661.108 de Bogotá D.C., D.C: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 45.894.250)



COMPROBACIÓN

No.	VALOR BIENES INVENTARIADOS	\$ 275.365.500	\$	%
1	GANANCIALES DE JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN		\$ 137.682.750	50
2	LEGÍTIMA DE TERESA GARAVITO CHITIVA		\$ 45.894.250	16,666666
3	LEGÍTIMA DE VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA		\$ 45.894.250	16,666666
4	LEGÍTIMA DE OSCAR ANTONIO GARAVITO CHITIVA		\$ 45.894.250	16,666666
SUMAS IGUALES		\$ 275.365.500	\$ 275.365.500	100

CONCLUSIONES

Por se un solo inmueble éste queda en común y proindiviso, en el cual viene a formarse una comunidad entre ellos, sujeto a un proceso divisorio en un futuro.1

Atentamente,

OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA
C.C. N° 52.084.135 de Bogotá
T.P. N° 89.243 C. S. de la J.
Partidora

RE: Sucesión No. 1100131-10-027-2022-00271-00 - Trabajo de Partición

Juzgado 27 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 1/02/2024 10:28 PM

Para:olalgoca@yahoo.com <olalgoca@yahoo.com>

Cordial saludo

Acuso de recibido.

Cordialmente

LAURA VIVIANA BABATIVA CORTES

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

La información de las actuaciones correspondientes a los procesos radicados en el año 2023 será registrada en el sistema de información Siglo XXI, la cual podrá ser consultada a través de la página web de la Rama Judicial, siguiendo este enlace:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Ghz2ontqRvpBgMUj9WyggLmLMR8%3d>

La información de los procesos radicados con anterioridad al año 2023 continuará registrándose en el sistema TYBA.

SOLO SE RECIBEN CORREOS EN HORARIO HÁBIL L-V 8 AM - 5 PM LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL 2191 de 2022.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Olga Alicia Gómez Casanova <olalgoca@yahoo.com>

Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 4:20 p. m.

Para: Juzgado 27 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Ramon Fontalvo <abogadofontalvo@gmail.com>

Asunto: Sucesión No. 1100131-10-027-2022-00271-00 - Trabajo de Partición

Señor (a)